

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE READQUISICIÓN DE ACCIONES POR PARTE DE ISAGEN

(Diligenciar todos los campos del formulario)

INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA TITULAR DE LAS ACCIONES

Nombre completo / Razón social _____
Tipo de identificación CC __ NIT __ CE __ TI __ NUIP __
Número de identificación _____
Dirección _____
Municipio _____ Departamento _____
Teléfono fijo _____ Celular _____
Correo electrónico _____

INFORMACIÓN DEL APODERADO / TUTOR DEL MENOR DE EDAD / REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

Nombre completo _____
Tipo de identificación CC __ CE __
Número de identificación _____
Dirección _____
Municipio _____ Departamento _____
Teléfono fijo _____ Celular _____
Correo electrónico _____

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Cuenta de Deceval _____
Número de acciones a vender _____
Precio por acción: \$4.130

FIRMA DEL SOLICITANTE

Conozco, he estudiado y acepto la información contenida en el Aviso de Oferta de Readquisición, en el Reglamento de Readquisición y en el Procedimiento de Readquisición publicados en el sitio web de ISAGEN y confirmo las declaraciones que me corresponden en aplicación del numeral 8 del procedimiento. Igualmente doy fe de que la información contenida en este Formulario es veraz y que estoy facultado para realizar esta operación.

Adicionalmente, autorizo a abonar los recursos producto de la venta en la cuenta indicada en la certificación bancaria adjunta a este Formulario.

FIRMA _____

NOTA: Es requisito adjuntar la documentación que se indica en el numeral 2., literal d., del procedimiento de readquisición que está al reverso de este Formulario, según aplique para el tipo de persona.

PROCEDIMIENTO DE READQUISICIÓN DE ACCIONES POR PARTE DE ISAGEN

Las facultades para emitir el presente procedimiento fueron delegadas conjuntamente en el Gerente General de ISAGEN y un representante legal tipo B, en el numeral 7 del Reglamento de Readquisición de Acciones aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2018.

Este documento describe el procedimiento que los accionistas minoritarios de ISAGEN S.A. E.S.P. ('ISAGEN'), en calidad de destinatarios de la oferta de readquisición (los 'Destinatarios de la Oferta') deben seguir para aceptar la oferta de readquisición, transferir las acciones y recibir el pago del precio de la readquisición de acciones por parte de ISAGEN, en concordancia con el Reglamento de Readquisición (el 'Reglamento').

1. Publicación del aviso de oferta

El aviso de oferta ha sido publicado en un diario de amplia circulación nacional y en el sitio web de ISAGEN el 15 de enero de 2019, fecha en que inicia la vigencia de la oferta de readquisición.

2. Aceptación de la oferta de readquisición

Cada Destinatario de la Oferta que desee aceptar la oferta de readquisición (el 'Vendedor') debe diligenciar completamente el formulario de aceptación de la oferta anexo a este documento (el 'Formulario') y entregarlo a su depositante directo con los anexos indicados en el literal d de esta Sección ('Anexos').

a. Diligenciamiento del formulario de aceptación: para aceptar la oferta de readquisición, el Vendedor debe diligenciar completamente el Formulario y enviar la totalidad de los Anexos. En caso de que queden campos sin diligenciar, se incluya información que no sea clara o no se adjunte alguno de los Anexos durante el término de recepción del formulario indicado en el literal siguiente, no se incluirá la operación dentro del Programa de readquisición de acciones de ISAGEN.

b. Vigencia de la oferta y periodo de recepción del Formulario: el Vendedor debe entregar el Formulario y los Anexos durante el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2019 y el 15 de abril de 2019, ambas fechas inclusive.

c. Entrega del formulario de aceptación: el Vendedor debe entregar a su depositante directo el Formulario completamente diligenciado con los Anexos. Dichos documentos podrán ser entregados de manera física o por correo electrónico de acuerdo con lo establecido por cada depositante directo.

d. Anexos: el Vendedor deberá adjuntar los siguientes documentos al Formulario:

Si el Vendedor es persona natural

- (i) Copia de su documento de identidad ampliado al 150%.
- (ii) Certificación bancaria de la cuenta del Vendedor a la cual deberá consignarse el pago de las acciones.
- (iii) En caso de que el Formulario esté firmado por un apoderado, deberá estar acompañado por el poder debidamente otorgado con presentación personal ante un notario.

Si el Vendedor es persona jurídica

- (i) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, no superior a tres meses.
- (ii) Certificación bancaria de la cuenta del Vendedor a la cual deberá consignarse el pago de las acciones.
- (iii) En caso de que el formulario de aceptación esté firmado por un apoderado, deberá estar acompañado por el poder debidamente otorgado con presentación personal ante un notario.

Si el Vendedor es un menor de edad

- (i) Registro civil de nacimiento.
- (ii) Certificación bancaria de la cuenta del Vendedor o de uno de los padres, a la cual deberá consignarse el pago de las acciones.
- (iii) Copia del documento de identidad de ambos padres ampliado al 150%.
- (iv) Formulario firmado por ambos padres.
- (v) Si el Formulario lo firma uno solo de los padres, además de los anteriores documentos, deberá probar que es quien tiene la patria potestad del menor aportando el documento que corresponda:
 - Providencia judicial en virtud de la cual se suspenda o termine la patria potestad al padre que no firma el Formulario.
 - Registro de defunción del padre fallecido.
 - Poder debidamente otorgado con presentación personal ante un notario, por el cual el padre que no firma el Formulario delega la representación en el otro.
- (vi) En caso de que el formulario de aceptación esté firmado por un apoderado, además de los anteriores documentos, deberá estar acompañado por un poder otorgado por ambos padres o el que tenga la patria potestad, debidamente otorgado con presentación personal ante un notario.

3. Canales de contacto

Los siguientes son los contactos en ISAGEN en caso de que el Vendedor tenga preguntas en relación con este procedimiento:

Atención a accionistas

Teléfono: +57 (4) 444 00 57

Correo electrónico: accionesconenergia@isagen.com.co

Dirección: Carrera 30 No. 10C 280, Transversal Inferior, Medellín

4. Transferencia de las acciones

a. Instrucción irrevocable: con la presentación del Formulario debidamente firmado y los Anexos, el Vendedor está dando la instrucción de manera irrevocable al depositante directo para que a través del sistema del Depósito Centralizado de Valores de Colombia ('Deceval'), transfiera las acciones a ISAGEN mediante una operación especial de recompra de acciones, libre de pago, por fuera de Bolsa. Lo anterior, por tratarse de una acción desmaterializada.

b. Aprobación de la operación en Deceval: ISAGEN y los depositantes directos verificarán que las operaciones de transferencia solicitadas por los Vendedores cumplan con los requisitos del procedimiento y Deceval con previa aprobación de ISAGEN, aprobará la transferencia de las acciones dentro de los 15 días calendario siguientes al 15 de abril de 2019 que es la fecha de terminación de la vigencia de la oferta de readquisición, es decir, a más tardar el 30 de abril de 2019.

ISAGEN no es responsable por las operaciones que no se aprueben por causa del envío de información por fuera del término de entrega establecido o por el envío de información incompleta o por la falta del ingreso de la operación al sistema de Deceval por parte del depositante directo.

5. Abono a la cuenta del titular de las acciones

El Vendedor deberá adjuntar una certificación bancaria, la cual debe contener una cuenta que pertenezca a la red bancaria ACH en Colombia. No se permiten cuentas en cooperativas, corporaciones financieras, entre otros.

En caso de que no se envíe la referida certificación bancaria junto con el Formulario, se entenderá que el Vendedor no aceptó la oferta de readquisición en debida forma y no se incluirá la operación dentro del Programa de readquisición de acciones de ISAGEN.

6. Pago de las acciones

ISAGEN realizará el pago de las acciones en Colombia en pesos colombianos, en una sola cuota, dentro de los diez días hábiles siguientes al registro de la operación, exclusivamente mediante transferencia bancaria a la cuenta del Vendedor que haya sido certificada en los Anexos al Formulario.

De acuerdo con lo anterior, el depositante directo no tendrá ninguna responsabilidad relacionada con dicho pago.

7. Precio de las acciones

De acuerdo con el Reglamento, cada una de las acciones se readquirirán a un precio de \$4.130 por acción.

Dicho valor será descontado con el valor de los dividendos por acción que se decreten y paguen efectivamente desde la fecha de la vigencia de la oferta de readquisición hasta la fecha de la entrega de la acción correspondiente, de ser el caso (los 'Dividendos Relevantes'). Lo anterior sin importar la fecha en la que el Vendedor acepte la oferta de readquisición. Para efectos de este numeral, se tomará como fecha de transferencia el momento de la aprobación de la operación en Deceval en los términos del numeral 4.b. de este procedimiento. Los dividendos pagados con posterioridad a la fecha de transferencia de las acciones indicada, no corresponderán al Vendedor.

8. Saneamiento

Al momento de enviar el Formulario, el Vendedor declara expresamente que:

- a.** Es el propietario y titular del pleno dominio de las acciones objeto de readquisición.
- b.** Se encuentra facultado para vender y transferir la propiedad de las mismas.
- c.** Las acciones se encuentran libres de todo gravamen o limitación del dominio, incluyendo prenda, usufructo, anticresis, fiducia en garantía o cualquier otro gravamen similar, y no se encuentran afectadas por medida alguna que impida su libre negociabilidad o el pleno ejercicio de los derechos inherentes a las mismas, garantizando el Vendedor que no existe en su contra acción, juicio, procedimiento o reclamo pendiente por parte de terceros que se sustancie ante cualquier tribunal u organismo gubernamental, así como ninguna investigación pendiente o en vías de realizarse por parte de organismos gubernamentales locales o extranjeros que impidan la ejecución de la negociación o la priven de su plena validez.

9. Costos y gastos

Los costos y gastos en que incurra el Vendedor para la ejecución de la operación de readquisición de acciones correrán por su cuenta.

Favor imprimir las dos páginas de este documento en una sola hoja.